



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-126012762-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-126012762-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARIANA EMILCE MARTÍNEZ, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA), CUIT N° 30662049618, Legajo N° 35 (Rubro de Operador Logístico de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica MARIANA EMILCE MARTÍNEZ, Documento Nacional de Identidad N° 23.091.220, Matrícula Provincial N° 406, como Directora Técnica de la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA), Legajo N° 35, con domicilio en la Av. La Plata N° 2.690, Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a partir del 13 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-126012762-APN-DGA#ANMAT

Fa

ae